

CERTIFICO que la presente fotocopia

concuerta fuertemente con su original.

Corrientes, 4 de Octubre de 2021

*Poder Ejecutivo
Corrientes*


SILVIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

DECRETO N° 2333

CORRIENTES, 4 de octubre de 2021

VISTO:

El expediente N° 320-12504/2021 y agregado 320-28-9-12259/2021, caratulado "MIN. DE EDUCACION - E/MEMORANDUM N° 2131/2021. REF.: PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIA DE CORRIENTES – S/ LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES MUNICIPALES DE MARIANO I. LOZA – S/ SE DISPONGA MEDIANTE EL DICTADO DE RESOLUCIÓN PERTINENTE EL CESE DE ACTIVIDADES DEL 8 AL 11 EN ESTABLECIMIENTO ESC. - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en estas actuaciones, el Presidente de la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes solicita el dictado de la norma legal que disponga el cese de actividades escolares desde el 08 de octubre de 2021 al 11 de octubre de 2021, por tareas en la organización de las Elecciones Municipales la localidad de Mariano I. Loza departamento de Mercedes (Corrientes), y asimismo se designe como Delegado Electoral al Director de la Escuela N° 407 "Provincia de Jujuy" de la localidad de Mariano I. Loza departamento de Mercedes (Corrientes), o a quienes éste designe, quienes responderán ante la Junta Electoral.

Que a fojas 03 y vta. y 07 y vta., se adjunta el Acta N° 70 de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes, por el se aprueba el establecimiento escolar que será afectado a los comicios municipales del 10 de octubre de 2021 y la ubicación de las mesas receptoras de votos, asimismo, se aprueba la nómina de total de inscriptos y mesas por sección y circuito de las Elecciones del 10 de octubre de 2021, en el Municipio de Mariano I. Loza departamento de Mercedes (Corrientes).

Que a fojas 04 y 08, se incorpora detalle del establecimiento escolar a ser utilizado en el comicio de referencia.

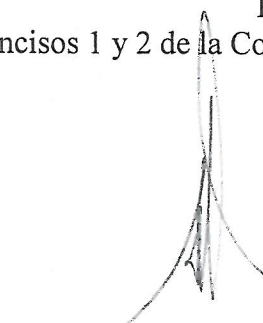
Que resulta de aplicación al caso de autos el Acta N° 70 de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes y el artículo 6° de la Ley N° 6.233.

Que la Asesoría Legal jurisdiccional emitió Dictamen N° 5.649 de fecha 04 de octubre de 2021, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:


Susana Mariel Bontez
Ministra
Ministerio de Educación

Sigue Hoja 2///...

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALDES
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

...///

ARTÍCULO 1°: DISPÓNGASE el cese de las actividades escolares los días 08, 09, 10 y 11 de octubre de 2021, en la Escuela N° 407 “Provincia de Jujuy” de la localidad de Mariano I. Loza departamento de Mercedes (Corrientes), afectada a los comicios del 10 de octubre de 2021 – Elecciones Municipales, el que como Anexo I se incorpora y forma parte de la presente norma, el que quedará a partir de ese momento bajo custodia del Comando Electoral Provincial.

ARTÍCULO 2°: AFÉCTASE el día 08 de octubre de 2021, a los agentes que cumplen funciones en la Escuela N° 407 “Provincia de Jujuy” de la localidad de Mariano I. Loza departamento de Mercedes (Corrientes), designada como sede del acto comicial, que deben concurrir en el día establecido para las tareas de preparación de cuartos oscuros.

ARTÍCULO 3°: ENCOMIÉNDASE al Director de la escuela afectada, el efectivo cumplimiento de los protocolos de bioseguridad y la adopción de las medidas que aseguren una guardia permanente durante el desarrollo de los comicios a partir de las 7:00 horas del día establecido, a fin de atender los requerimientos o problemas que puedan plantearse en relación al uso de las instalaciones, velando por el cuidado y conservación de las mismas. La asignación del personal y sus turnos deben ser notificados fehacientemente al Ministerio de Educación, con la anticipación que requiera la Junta Electoral de la Provincia de Corrientes.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Lic. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuerda con su original.

Corrientes, 4 de Octubre de 2021

Silvia M. Escobar de Villagra
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Sigue Hoja 3///...

...///

ANEXO I

ELECCIONES MUNICIPALES
10 DE OCTUBRE 2021

MUNICIPIO DE MARIANO I. LOZA

CIRCUITO	INSCRIPTOS	DESDE	HASTA	CANT.
25 2A. SECC-CNIA. MARIANO I. LOZA	1.992	1.275	1.280	6
TOTAL Municipio		1.992		

UBICACIÓN DE MESAS RECEPTORAS DE VOTOS

CIRCUITO	DOMICILIO	DESDE	HASTA	CANT.
25 ESC. N° 407 "PCIA. DE JUJUY"	GRANADERO BAIGORRIA S/N	1.275	1.280	6
TOTAL DE MESAS				6

Dr. Susana Mariel Benítez
Ministra
Ministerio de Educación

Dr. GUSTAVO ADOLFO VALCÉS
GOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

CERTIFICO que la presente fotocopia
concuerta: "ente con su original."
Corrientes, 4 de octubre de 2021

SILVIA M. ESCOBAR DE VILLAGRA
Directora de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Poder Ejecutivo de Corrientes